

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

4695 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "SUSTITUCIÓN DE LA UNIDAD TURBOCOMPRESORA TC-101 POR LA UNIDAD MOTOCOMPRESORA MC-101 DE LA E.C. ALMENDRALEJO (BADAJOZ)".*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de Octubre, del sector de Hidrocarburos, en los artículos, sin carácter limitativo, 78, 80, 88 y 96 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, y demás legislación concordante, se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

- Promotor: ENAGAS TRANSPORTE, S.A.U., con domicilio a efectos de notificaciones en Paseo de los Olmos, número 19 (28005 Madrid) y C.I.F. A-86484334.

- Objeto del proyecto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución del proyecto de "SUSTITUCIÓN DE LA UNIDAD TURBOCOMPRESORA TC-101 POR LA UNIDAD MOTOCOMPRESORA MC-101 DE LA E.C. ALMENDRALEJO (BADAJOZ)".

- Descripción de las instalaciones: La modificación principal dentro de la estación de compresión consiste en la sustitución del turbocompresor TC-101 por una nueva unidad motocompresora, incluyendo los equipos que componen la cadena de accionamiento (transformador de potencia y variador de frecuencia) así como sus sistemas auxiliares.

Dentro del alcance de las modificaciones dentro de la propia estación, están incluidos los trabajos de desmantelamiento de los equipos y sistemas que se van a sustituir de manera previa a la incorporación de los nuevos elementos, siendo su alcance el siguiente:

- Desmantelamiento de los elementos que no son ya necesarios. Se cortarán tanto la línea de entrada como de salida del turbocompresor de 16". También será necesario el desmantelamiento del turbocompresor TC-101 y de sus auxiliares, incluyendo la cabina donde está ubicado.

- De los auxiliares que se desmantelen, algunos podrán ser reutilizados como pudiera ser el caso de la ventilación de la cabina mientras que otros, como el sistema de refrigeración del aceite de lubricación del turbocompresor, no serán necesarios para el nuevo motocompresor.

- El desmantelamiento de los equipos se completa con el desmantelamiento de sus sistemas de tuberías, válvulas, accesorios, aparatos de medida y control, y otros que dejaran de ser necesarios o precisen sustitución. Todos los elementos desmantelados están representados en los planos.

- Una vez finalizado el desmantelamiento, se procederá al montaje del nuevo motocompresor MC-101 y los elementos auxiliares necesarios.

- Por otro lado, el nuevo edificio eléctrico donde se ubicarán el transformador de potencia y el variador de frecuencia (VFD), se precisa de un aerorefrigerador para evacuar el calor generado por el VFD y un sistema de ventilación en la parte lateral.

- Todo el conjunto descrito, tanto principal como auxiliar, se completa con el correspondiente sistema de tuberías, válvulas, accesorios, aparatos de medida y control, etc., de acuerdo con los diagramas de proceso, especificaciones y planos incluidos en los anejos.

- Presupuesto: El presupuesto de ejecución material del proyecto asciende a la cantidad de SEIS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y CUATRO EUROS (6.036.068,74 €).

El Órgano competente para resolver la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica, correspondiendo al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, la tramitación del expediente administrativo correspondiente, por lo que, en consecuencia, y a los efectos de lo previsto en la Ley 34/1998, de 7 de Octubre, del sector de Hidrocarburos y Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete al trámite de información pública la mencionada solicitud.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, pueda ser examinado el expediente del proyecto en la sede electrónica de la Delegación del Gobierno en Extremadura, mediante la descarga de archivos en el enlace indicado, así como presencialmente en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Avenida de Europa, número 1, 5ª planta, 06071, Badajoz, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, siendo imprescindible solicitar cita previa y formularse en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas a la solicitud, por los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Enlace del registro electrónico común de la Administración General del Estado (copiar y pegar en el navegador):

<https://rec.redsara.es> (Código del Área de Industria y Energía: EA0040560)

Enlace de descarga de archivos de documentación del expediente (copiar y pegar en el navegador):

<https://sweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/d1ab7924effc0f9eab79add191e57403cd0419ab>

Badajoz, 14 de febrero de 2022.- El Jefe de Servicio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Juan Francisco Lemus Prieto.

ID: A220005497-1